



Vigencia 2020

MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

Instituto municipal de deporte y recreación de Valledupar
INDUPAL



OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL INTERNO

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL	Código: MC-PE-07
	MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

INTRODUCCIÓN

El estudio y manejo de los riesgos en la dirección Moderna concibió una disciplina denominada “Administración de Riesgos” o “Gerencia de Riesgos” que es una función de muy alto nivel dentro de la organización para definir un conjunto de estrategias que a partir de los recursos (físicos, humanos y financieros) busca, en el corto plazo mantener la estabilidad financiera de la empresa, protegiendo los activos e ingresos y, en el largo plazo, minimizar las pérdidas ocasionadas por la ocurrencia de dichos riesgos. Para el Estado Colombiano, el Decreto 1537 de 2001 establece en el artículo 4º que todas las entidades de la Administración Pública deben contar con una política de Administración de Riesgos tendiente a darle un manejo adecuado a los riesgos, con el fin de lograr de la manera más eficiente el cumplimiento de sus objetivos y estar preparados para enfrentar cualquier contingencia que se pueda presentar.

Es de vital importancia, lograr sus objetivos misionales a través de la realización de acciones soportadas en la prevención de los riesgos, implementado controles que promueven la generación de comportamientos éticos y conlleven a la construcción de una cultura de buen gobierno, que impida la materialización de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital. Es así como INDUPAL, con base en la normatividad vigente y la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, diseña la política de gestión de riesgos como mecanismo para la fortalecer el control en los procesos administrativos y misionales que responda, a los acontecimientos potenciales o aquellos en los que puedan desencadenar situaciones de corrupción en concordancia con las directrices en materia de gestión pública y el enfoque del Modelo de Planeación y Gestión- MIPG.

Por tal razón dentro del modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Dimensión Direccionamiento Estratégico Riesgo en las organizaciones públicas se desprende de la dimensión operativa “Direccionamiento Estratégico y Planeación” que es en donde se genera la Política de Administración de Riesgo, por la Línea Estratégica de Defensa definida en la Dimensión de Control Interno.

El Instituto Municipal Deportes y Recreación de Valledupar INDUPAL define su política del riesgo tomando como referente los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en los procesos, así como los del Modelo Estándar de Control Interno, en lo referente a las líneas de defensa, los lineamientos de la Guía para la administración de los riesgos de Riesgos y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, en su versión vigente, la cual articula los riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital y la estructura del Sistema Integrado de Gestión – SGI en la Gestión del riesgos.

Todos los procesos y dependencias deben establecer los lineamientos que permitan la identificación, el análisis, la valoración y el tratamiento de los riesgos que pudieran afectar la misión

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Código: MC-PE-07
		Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

y el cumplimiento de los objetivos institucionales en el marco de los programas, proyectos, planes, procesos y productos de INDUPAL, mediante:

- a) La identificación y documentación de riesgos de gestión (financieros, contractuales, jurídica, entre otros), corrupción y de seguridad digital en los programas, proyectos, planes y procesos.
- b) El establecimiento de acciones de control detectivas y preventivas para los riesgos identificados.
- c) La actuación correctiva y oportuna ante la materialización de los riesgos identificados.

Para administrar adecuadamente los riesgos INDUPAL acata la metodología propia y determina las acciones para asumir, reducir y mitigar el riesgo al igual que establece planes de contingencia ante la materialización del riesgo.

El presente Manual se establece conforme al marco regulatorio vigente aplicable al Sistema de Control Interno; los documentos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública con relación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Dimensión Direccionamiento Estratégico, la Guía para la administración de los riesgos de Riesgos y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, en su versión vigente, la Estrategia para la construcción del plan anticorrupción; así como la NTC ISO31000 – Gestión de Riesgos.

MARCO NORMATIVO.

Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. (Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011). Artículo 2 Objetivos del Control Interno: Literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Ley 1712 de 2014 regula el derecho de acceso a la información pública

Decreto 1083 de 2015, reglamentario del sector Función Pública

Decreto 1499 del 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015

Decreto No. 0648 de 2017.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO</p>	Código: MC-PE-07
		Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

Guía para la administración de los riesgos de Riesgos y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, en su versión vigente

Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción

Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

NTC ISO 31000:2018 Norma Técnica Internacional Administración del Riesgo- Principios y orientaciones.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Causas:** Son los medios, circunstancias y agentes generadores del riesgo.
- **Compartir el Riesgo:** Reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, procesos, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido. Es así como por ejemplo, la información de gran importancia se puede duplicar y almacenar en un lugar distante y de ubicación segura, en vez de dejarla concentrada en un solo lugar.
- **Consecuencias:** El resultado real o potencial sea este una pérdida, perjuicio, desventaja o ganancia, frente a la consecución de los objetivos del proceso o de la entidad.
- **Contexto Externo:** Ambiente externo en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos que puede ser: ambiente cultural, social, político, legal, reglamentario, financiero, tecnológico, económico, natural y competitivo, nacional, regional o local.
- **Contexto Interno:** Ambiente interno en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos, el cual puede ser: gobierno, estructura organizacional, funciones, responsabilidades, políticas, normas, directrices adoptadas por la organización, objetivos, estrategias implementadas, recursos (capital, tiempo, personas, procesos, sistemas, tecnologías).
- **Contexto Estratégico:** Insumo básico para la identificación de los riesgos en los procesos y actividades, el análisis se realiza a partir del conocimiento de situaciones internas y externas de la institución.
- **Control:** Acciones establecidas para disminuir la probabilidad de ocurrencia del riesgo, el impacto de los riesgos y/o asegurar la continuidad del servicio en caso de llegarse a materializar el riesgo.
- **Controles Correctivos:** Aquellos que permiten el restablecimiento de la actividad después de ser detectado un evento no deseable; también permiten la modificación de las acciones que propiciaron su ocurrencia.
- **Controles Preventivos:** Aquellos que actúan para eliminar las causas del riesgo, para prevenir su ocurrencia o materialización.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO</p>	Código: MC-PE-07
		Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

- **Evaluación del Riesgo:** Proceso utilizado para determinar las prioridades de la administración del riesgo, comparando el nivel de un determinado riesgo con respecto a un estándar determinado.
- **Evento:** Incidente o situación potencial que puede ocurrir en un lugar determinado durante un periodo determinado. Este puede ser cierto o incierto y su ocurrencia puede ser única o ser parte de una serie de causas.
- **Evitar el Riesgo:** Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se genera cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas.
- **Frecuencia:** Medida del coeficiente de ocurrencia de un evento expresado como la cantidad de veces que ha ocurrido un evento en un tiempo dado.
- **Gestión del Riesgo:** Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo y proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.
- **Impacto:** Consecuencias que puede ocasionar a la entidad la materialización del riesgo.
- **Mapa de Riesgos:** Herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos ordenada y sistemáticamente, definiéndolos, haciendo la descripción de cada uno de estos y las posibles consecuencias y sus acciones preventivas.
- **Monitorear:** Comprobar, supervisar, observar o registrar la forma en que se lleva a cabo una actividad con el fin de identificar posibles cambios.
- **Plan de Manejo del Riesgo:** Parte del plan de manejo de riesgos que contiene las acciones a ejecutar en caso de la materialización del riesgo, con el fin de dar continuidad a los objetivos de la entidad.
- **Política de Riesgos:** Intención global u orientación de una entidad frente a la gestión del riesgo.
- **Probabilidad:** Grado en el cual es probable que ocurra un evento, que se debe medir a través de la relación entre los hechos ocurridos realmente y la cantidad de eventos que pudieron ocurrir.
- **Riesgo de Corrupción:** La posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.
- **Riesgo Inherente:** es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.
- **Riesgo Residual:** nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento de riesgo.
- **Riesgo:** Es el resultado de la combinación entre la probabilidad de ocurrencia de un evento y sus posibles consecuencias que tendrán un impacto mayor o menor sobre la capacidad de lograr los objetivos.
- **Valoración del Riesgo:** Elemento de Control, que determina el nivel o grado de exposición de la entidad pública al impacto del riesgo, permitiendo estimar las prioridades para su tratamiento.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Código: MC-PE-07
		Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

Nota: El riesgo en su tendencia más común es valorado como una amenaza, en este sentido, los esfuerzos institucionales se dirigen a reducirlo, evitarlo, transferirlo o mitigarlo; sin embargo, el riesgo puede ser analizado como una oportunidad, lo cual implica que su gestión sea dirigida a maximizar los resultados que éstos generan.

OBJETIVO

Presentar el marco de políticas y lineamientos que componen el Sistema de Administración de Riesgos al interior del Instituto, definiendo las actividades que permiten la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo de los riesgos de manera eficiente y eficaz de las diferentes tipologías de riesgos a los que se ve expuesta, en desarrollo de su objeto social, buscando un equilibrio entre riesgo y oportunidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos y dando cumplimiento a la normatividad vigente.

ALCANCE

Los lineamientos acá presentados serán de aplicación obligatoria para todos los procesos y dependencias del Instituto Municipal de Deportes de Valledupar INDUPAL.

El presente documento es aplicable a todos los servidores públicos y colaboradores del Instituto, que comprende las etapas de identificación (establecimiento del contexto e identificación de riesgos), valoración (análisis del riesgo, evaluación del riesgo, monitoreo y revisión, y seguimiento), comunicación y consulta de los riesgos asociados a los procesos; con el fin de prevenir o detectar oportunamente desviaciones en el cumplimiento de los objetivos del Instituto.

ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO

La estrategia organizacional del Instituto Municipal De Deportes De Valledupar INDUPAL, se encuentra formalizada en el plan Estratégico y plan de acción, documento que recoge y difunde las principales líneas de acción y estratégicas que se propone adelantar en el corto y medio plazo, orientadas al cumplimiento de su misión bajo los siguientes parámetros:

Misión

Fomentar, organizar y dirigir el deporte, la recreación y la actividad física de conformidad con los procesos de Planeación Nacional, Departamental y Municipal, las políticas de gestión pública del Departamento Administrativo de Planeación y de la Función Pública y los Lineamientos establecidos en el Sistema Nacional del Deporte por parte del Ministerio del Deporte; dar legalidad al proceso de constitución, reconocimiento deportivo y renovación de clubes y asociaciones deportivas y administrar y conservar el uso de parques y escenarios deportivos del municipio de Valledupar, a su cargo.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL	Código: MC-PE-07
	MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

Visión

En el 2029 el Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar, será reconocido a nivel Nacional e Internacional, como una Entidad Transparente, Líder y participativa, con certificación de calidad acreditada para el desarrollo y promoción de su objeto misional, la aplicación e implementación de las políticas públicas del sector, los lineamientos del Sistema Nacional del Deporte y la organización de grandes eventos deportivos, con amplio reconocimiento de los Organismos deportivos y la población en general del municipio.

Mapa de procesos:



	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Código: MC-PE-07
		Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

ROLES Y RESPONSABILIDADES

LÍNEA ESTRATÉGICA	
Define el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisa su cumplimiento, está a cargo de la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	
Responsables	Actividades de monitoreo y revisión
Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI	Revisar, aprobar y socializar la Política de administración del riesgo Aprobar el Mapa de Riesgos de Gestión, Corrupción y Riesgos de Seguridad de la Información en Comité Directivo Definir y hacer seguimiento a los niveles de aceptación (apetito al riesgo) Analizar los cambios en el contexto de la organización (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos institucionales

1ª. LÍNEA DE DEFENSA	
Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora	
Responsables	Actividades de monitoreo y revisión
Responsables de los Procesos	Identificar y valorar los riesgos de Gestión, Corrupción y de la Seguridad de la Información que pueden afectar los programas, proyectos, planes y procesos a su cargo y actualizarlo cuando se requiera Diseñar, ejecutar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados alineados con las metas y objetivos de la entidad y proponer mejoras a la gestión del riesgo en su proceso. Establecer la(s) acción(es) asociadas al control que mitigan o reducen cada riesgo, determinando el periodo de ejecución, indicador, área responsable y registro que evidencie el cumplimiento de la acción. Informar a la oficina de planeación (segunda línea) sobre los

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Código: MC-PE-07
		Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

	<p>riesgos materializados en los programas, proyectos, planes y/o procesos a su cargo.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Solicitar modificaciones de los diferentes tipos de riesgos de acuerdo con los autoevaluaciones, observaciones o informes de las auditorías internas o externas.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Realizar monitoreo y revisión al Mapa de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad de la Información.</p>
--	--

2ª. LÍNEA DE DEFENSA	
<p>Tiene a cargo responsabilidades directas frente al monitoreo y evaluación del estado de controles y la Gestión del Riesgo, asegura que la identificación, análisis, valoración, monitoreo y las actividades de control de los riesgos de Gestión, Corrupción y de Seguridad de la Información implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende.</p>	
Responsables	Actividades de monitoreo y revisión
<p>PROFESIONAL DE Planeación, Supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de contratación, áreas financieras, Tics entre otros</p>	<p>la organización (interno y externo), para la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo</p> <p>Consolidar el Mapa de riesgos institucional y presentarlo para aprobación ante el Comité Directivo</p> <p>Acompañar, orientar y entrenar a los responsables de los procesos en la identificación, análisis y valoración del riesgo</p> <p>Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los responsables de los procesos.</p> <p>Supervisar en coordinación con los demás responsables de esta segunda línea de defensa que la primera línea identifique, evalúe y gestione los riesgos y controles para que se generen acciones.</p> <p>Evaluar que los riesgos sean consistentes con la actual política de la entidad y que sean monitoreados por la primera línea de defensa }</p>

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Código: MC-PE-07
		Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

	<p>Identificar cambios en el apetito del riesgo en la entidad, especialmente en aquellos riesgos ubicados en zona baja y presentarlo para aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno</p> <p>Acompañar, orientar y entrenar a los responsables y gestores de calidad en la identificación, análisis, y valoración del riesgo y definición de controles en los temas a su cargo.</p> <p>Actualizar la versión del Mapa de Riesgos de Gestión y Corrupción o el Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información según sea el caso, con las solicitudes de modificación aprobadas por la Alta Dirección para su respectiva publicación en la Página WEB de la Entidad.</p>
--	---

3ª. LÍNEA DE DEFENSA	
. Proporciona información sobre la efectividad del S.C.I., a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa	
Responsables	Actividades de monitoreo y revisión
Oficina de Control Interno	<p>Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos</p> <p>Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda línea de defensa.</p> <p>Asesorar de forma coordinada con la Oficina de Planeación, a la primera línea de defensa en la identificación de los riesgos institucionales y diseño de controles.</p> <p>Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos de conformidad con el Plan Anual de Auditoría y reportar los resultados al CICCI.</p> <p>Recomendar mejoras a la política de administración del riesgo.</p> <p>Verificar la inclusión de los riesgos que se materializan en el plan de mejoramiento.</p>

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Código: MC-PE-07
		Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO

El Instituto Municipal de Deportes de Valledupar INDUPAL en cumplimiento de su misión constitucional y legal, a través de los objetivos institucionales los cuales desarrollan a partir del diseño y ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos, puede ver afectado el cumplimiento de dichos objetivos por la presencia de riesgos ocasionados por factores tanto internos como externos, razón por la cual se hace necesario contar con acciones tendientes a administrarlos dentro de la entidad.

Para la administración del riesgo implementa lo establecido en la Guía para la administración de los riesgos de Riesgos y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, en su versión vigente. Así mismo, se aplicarán los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG- Según lo contemplado en la normatividad vigente, principalmente el Decreto 1499 de 2017, el " para la gestión del riesgo y diseño de controles, en entidades públicas, de la DAFP.

La metodología para la Administración del Riesgo requiere de un análisis inicial relacionado con el estado actual de la estructura de riesgos y su gestión en la entidad, el conocimiento de la misma desde un punto de vista estratégico, de la aplicación de tres (3) pasos básicos para su desarrollo y de la definición e implantación de estrategias de comunicación transversales a toda la entidad para que su efectividad pueda ser evidenciada.

ANTES DE INICIAR CON LA METODOLOGÍA

Una vez determinados estos lineamientos básicos, es preciso analizar el contexto general de la entidad para establecer su complejidad, procesos, planeación institucional, entre otros aspectos, permitiendo conocer y entender la entidad, y su entorno, lo que determinará el análisis de riesgos y la aplicación de la metodología en general.

CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD

MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS: El modelo de operación por procesos es el estándar organizacional que soporta la operación de la entidad pública, integrando las competencias constitucionales y legales que la rigen con el conjunto de planes y programas necesarios para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales. Pretende determinar la mejor y más eficiente forma de ejecutar las operaciones de la entidad.

Aspectos claves:

- Mapa de procesos.
- Cadena de valor.
- Caracterización de los procesos.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO</p>	Código: MC-PE-07
		Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Las estrategias de la entidad generalmente se definen por parte de la Alta Dirección y obedecen a la razón de ser que desarrolla la misma, a los planes sectoriales, las políticas específicas que define el Gobierno nacional, departamental o municipal enmarcadas dentro del Plan Nacional de Desarrollo. En este contexto la entidad define su planeación institucional. La planeación institucional hace uso de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación para materializarla o ejecutarla, por lo tanto, la administración del riesgo no puede verse de forma aislada.

MISIÓN

Fomentar, organizar y dirigir el deporte, la recreación y la actividad física de conformidad con los procesos de Planeación Nacional, Departamental y Municipal, las políticas de gestión pública del Departamento Administrativo de Planeación y de la Función Pública y los Lineamientos establecidos en el Sistema Nacional del Deporte por parte del Ministerio del Deporte; dar legalidad al proceso de constitución, reconocimiento deportivo y renovación de clubes y asociaciones deportivas y administrar y conservar el uso de parques y escenarios deportivos del municipio de Valledupar, a su cargo.

VISIÓN

En el 2029 el Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar, será reconocido a nivel Nacional e Internacional, como una Entidad Transparente, Líder y participativa, con certificación de calidad acreditada para el desarrollo y promoción de su objeto misional, la aplicación e implementación de las políticas públicas del sector, los lineamientos del Sistema Nacional del Deporte y la organización de grandes eventos deportivos, con amplio reconocimiento de los Organismos deportivos y la población en general del municipio.

OBJETIVO MISIONAL

Dirigir, Planear, programar, ejecutar y controlar las actividades deportivas, recreativas, de actividad física, hábitos y estilos de vida saludable, educación física, actividades extraescolares y buen uso y aprovechamiento del tiempo libre, conforme a las necesidades de la población, en especial de los sectores más vulnerables; fomentando su difusión y acceso a la información; coordinando el desarrollo y ejecución de los programas, procesos, proyectos y actividades con Entidades de derecho público, derecho privado sin ánimo de lucro y organismos de deporte asociado y profesional; y gestionando y ejecutando recursos para el diseño, construcción, adecuación y mantenimiento de la Infraestructura Deportiva del municipio y garantizando una adecuada administración y conservación de los parques y escenarios deportivos a su cargo.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO</p>	Código: MC-PE-07
		Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

PASO No. 1: POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El Instituto Municipal Deportes y Recreación de Valledupar INDUPAL, está comprometida con el mejoramiento continuo de su gestión, implementando acciones dirigidas a prevenir, disminuir y controlar los riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital, a través de la identificación, valoración, monitoreo y revisión de los riesgos, verificando la efectividad de los controles, con la finalidad de evitar la materialización de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos estratégicos y el cumplimiento de su misión institucional.

OBJETIVO DE LA POLÍTICA: Orientar la administración de la gestión del riesgo y las acciones dirigidas a minimizar las causas o vulnerabilidades, fortaleciendo su esquema de prevención frente a situaciones; garantizando de forma razonable que se alcanzarán los objetivos del proceso, para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y la misión institucional.

ALCANCE DE LA POLÍTICA: Aplica a todo el mapa de procesos (Estratégicos, Misionales, de Apoyo, de Evaluación y Seguimiento) del Instituto. Se circunscribirá a los objetivos de los procesos y se orientará al control de los riesgos estratégicos, de proyecto, imagen, operativos, financieros, de cumplimiento, de corrupción y de seguridad y privacidad de la información. En el caso de los riesgos de seguridad digital, estos se deben gestionar de acuerdo con los criterios diferenciales descritos en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información del Instituto Municipal Deportes y Recreación de Valledupar INDUPAL.

NIVEL DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO: De acuerdo a la calificación de los riesgos residuales (riesgos después de controles), el Instituto establece los niveles de aceptación para cada uno y el plan de manejo o tratamiento de los riesgos, aplicables para los riesgos de gestión y de corrupción. Con el fin de establecer los niveles de tolerancia de los riesgos, el Instituto establece las siguientes medidas:

RIESGO DE GESTIÓN:

- **Asumir o aceptar el riesgo:** Asumir (aceptar) la presencia de un riesgo mínimo o residual después de que el riesgo se ha reducido.
- **Reducir el riesgo:** Medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención) como el impacto (medidas de protección). Se puede conseguir mediante la optimización de los procedimientos y la implementación de controles preventivos.
- **Evitar el riesgo:** Medida encaminada a eliminar la actividad que genera el riesgo (probabilidad y/o impacto), previniendo su materialización.
- **Compartir o Transferir el riesgo:** Medidas que reducen el efecto de un riesgo, a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, y se establecen planes de contingencia en caso de materialización.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO</p>	Código: MC-PE-07
		Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

RIESGOS DE CORRUPCIÓN:

De acuerdo con la metodología dada en el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, para el tratamiento de los riesgos de corrupción, sólo se tendrán dos clases de tratamiento para los riesgos.

- Evitar el riesgo
- Reducir el riesgo

Los riesgos de corrupción no admiten aceptación del riesgo, siempre deben conducir a un tratamiento. En todos los procesos se pueden presentar riesgos de corrupción.

NIVEL PARA CALIFICAR EL IMPACTO: Los criterios para establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE), se adoptarán según la Guía para la administración de los riesgos de Riesgos y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, en su versión vigente, de la Función Pública DAFP, y el Manual de administración del Riesgo, la cual será socializada e implementada a través de las Líneas de defensa.

TRATAMIENTO DEL RIESGO: Criterios para la toma de decisiones respecto del tratamiento de los riesgos:

- **Aceptar riesgo:** No se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo.
- **Reducir el riesgo:** Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles.
- **Compartir el riesgo:** Se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo, transfiriendo o compartiendo una parte del riesgo.
- **Evitar el riesgo:** Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, decidiendo no iniciar o no continuar con la actividad que causa el riesgo.

En caso de materialización de los riesgos de gestión, independiente de la zona de riesgo que presente, se debe:

- Establecer las acciones correctivas pertinentes.
- Poner en marcha los planes de contingencia, para los riesgos que cuenten con ellos.
- Revisar el Mapa de Riesgos del proceso y en particular las causas, riesgos y controles.

Riesgos de corrupción:

- De conformidad con la metodología del DAFP, se debe realizar los ajustes necesarios con acciones como:
- Informar a las instancias y autoridades pertinentes de la ocurrencia del hecho de corrupción.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Código: MC-PE-07
		Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

- Establecer las acciones correctivas pertinentes.
- Revisar el Mapa de Riesgos de Corrupción, en particular las causas, riesgos y controles.
- Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Realizar un monitoreo permanente

PERIODICIDAD PARA EL SEGUIMIENTO DE ACUERDO AL NIVEL DE RIESGO RESIDUAL: El seguimiento y la actualización de los diferentes riesgos será responsabilidad de los líderes de los procesos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión, con sus respectivos equipos de trabajo. El seguimiento se realizará por lo menos tres veces al año y su actualización por lo menos una vez al año, con la asesoría de Planeación y revisar permanentemente las acciones establecidas en los mapas de riesgo y levantar los registros de las acciones realizadas. La Oficina de Control Interno, mediante seguimiento a los avances en la implementación de las acciones o auditorías internas, realizará la evaluación de los controles establecidos para evitar que los riesgos se materialicen, así como las acciones correctivas establecidas por los líderes de los procesos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión.

La oficina de Planeación brindará apoyo y asesoría metodológica en las actividades correspondientes a la gestión de riesgos de INDUPAL.

NIVELES DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL MANEJO DE LOS RIESGOS: El monitoreo y revisión de la gestión de riesgos está alineado con la dimensión del MIPG de “Control Interno”, que se desarrolla con el MECI a través de un esquema de asignación de responsabilidades y roles, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad como sigue:

Línea Estratégica: Define el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisa su cumplimiento, está a cargo de la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Primera Línea de Defensa: Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora. A cargo de los líderes de los procesos, programas y proyectos de la entidad y les corresponde:

Rol principal: diseñar, implementar y monitorear los controles y gestionar de manera directa en el día a día los riesgos del instituto. Así mismo, orientar el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos y asegurar que sean compatibles con las metas y objetivos de la entidad y emprender las acciones de mejoramiento para su logro, además los siguientes:

Segunda Línea de Defensa: Asegura que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende. Está a cargo de los servidores que tienen responsabilidades directas en el monitoreo y evaluación de los controles y la gestión del riesgo: Jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, coordinadores de otros sistemas de gestión de la entidad, comités de contratación, entre otros.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Código: MC-PE-07
		Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

Rol principal: monitorear la gestión de riesgo y control ejecutada por la primera línea de defensa, complementando su trabajo, además de los siguientes:

Tercera Línea de Defensa: Proporciona información sobre la efectividad del S.C.I., a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa, Jefe de oficina de Control Interno, cuyo rol principal: proporcionar un aseguramiento basado en el más alto nivel de independencia y objetividad sobre la efectividad del S.C.I.

CAPACITACIÓN: Se deberá establecer estrategias para capacitar y fortalecer a los líderes de los procesos y su equipo de trabajo en las competencias para la administración del riesgo, a través de los programas y planes institucionales.

MECASNISMOS DE COMUNICACIÓN: Con el propósito de contribuir a que la gestión del riesgo se convierta en parte integral del desarrollo de los procesos del Sistema Integrado de Gestión, la oficina de control Interno y Planeación, determinará las estrategias de comunicación y capacitación necesarias para lograr la interiorización y sensibilización de los conceptos y la metodología para gestionar los riesgos del Instituto. La política de administración del riesgo se socializará y divulgará a todos los servidores públicos de INDUPAL a través de los diferentes medios de comunicación (Boletín Oficial – Pagina Web, Correos, etc).

REGISTROS DE LA ADMINISTRACION DEL RIESGO: Para garantizar la trazabilidad se mantendrán registros de las siguientes actividades:

- Mapas de riesgos por procesos actualizados.
- Registros que evidencien la ejecución de las acciones propuestas.
- Informe de seguimiento a la efectividad de los controles.
- Actas de reunión del Comité de Coordinación de Control Interno.

INSTRUMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN: Establecer como estrategias para la administración de riesgos en El Instituto Municipal Deportes y Recreación de Valledupar INDUPAL, las siguientes:

1. La política de administración de riesgos, aprobada por el Instituto Municipal Deportes y Recreación de Valledupar INDUPAL, se implementará a través del Manual para la administración de riesgos.
2. Los niveles de autoridad, responsabilidad, aceptación y calificación de los riesgos harán parte del Manual para la Administración de Riesgos
3. La comunicación y divulgación del Manual para la administración de riesgos, se realizará a través de la herramienta tecnológica que soporta el seguimiento y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión, en el sitio web institucional, y carteleras del Instituto Municipal Deportes y Recreación de Valledupar INDUPAL.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Código: MC-PE-07
		Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

PASO No. 2: IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

En esta etapa se deben establecer las fuentes o factores de riesgo, los eventos o riesgos, sus causas y sus consecuencias. Para el análisis se pueden involucrar datos históricos, análisis teóricos, opiniones informadas y expertas y las necesidades de las partes involucradas. (NTC ISO 31000, Numeral 2.15).

ANÁLISIS DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La entidad debe analizar los objetivos estratégicos e identificar los posibles riesgos que afectan su cumplimiento y que puedan ocasionar su éxito o fracaso.

Es necesario revisar que los objetivos estratégicos se encuentren alineados con la Misión y la Visión Institucional, así como, analizar su adecuada formulación, es decir, que contengan las siguientes características mínimas: específico, medible, alcanzable, relevante y proyectado en el tiempo.

ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS DE PROCESO

Los objetivos de proceso deben ser analizados con base en las características mínimas explicadas en el punto anterior, pero, además, se debe revisar que los mismos estén alineados con la Misión y la Visión, es decir, asegurar que los objetivos de proceso contribuyan a los objetivos estratégicos.

2.1 ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO

Definición de los parámetros internos y externos que se han de tomar en consideración para la administración del riesgo. A partir de los factores que se definan es posible establecer las causas de los riesgos a identificar. Relacionados a continuación:

CLASIFICACIÓN FACTORES

2.1.1 ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO INTERNO: Se determinan las características o aspectos esenciales del ambiente en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos. Se pueden considerar factores como:

- **Financieros:** Bajo presupuesto de funcionamiento que impide el desarrollo de proyectos, demoras en apropiación y ejecución de recursos, dificultades para la definición de proyectos.
- **Personal:** Desmotivación de los servidores, falta de incentivos, carrera administrativa sin posibilidades de ascenso, falta de capacitación para desarrollar proyectos, alta rotación.
- **Procesos:** incoherencia entre procesos establecidos y ejecutados, Desconocimiento de los procesos y procedimientos por parte de los servidores, desactualización de documentos, falta interacción.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Código: MC-PE-07
		Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

- **Tecnología:** sistemas de gestión ineficientes, falta de optimización de sistemas de gestión, falta de coordinación de necesidades de tecnología.

2.1.2 ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO EXTERNO: Se determinan las características o aspectos esenciales del entorno en el cual opera la entidad. Se pueden considerar factores como:

- **Económicos:** Disminución del presupuesto por prioridades del Gobierno, Austeridad en el gasto.
- **Políticos:** Cambio de gobierno con nuevos planes y proyectos de Desarrollo, Falta de continuidad en los programas establecidos, Desconocimiento de la Entidad por parte de otros órganos de gobierno.
- **Sociales:** Ubicación de la Entidad que dificulta el acceso al personal y al público, constantes marchas y paros en el centro de la ciudad.
- **Tecnológicos:** Falta de interoperabilidad con otros sistemas, Fallas en la infraestructura tecnológica, falta de recursos para el fortalecimiento tecnológico.
- **Medio Ambientales:** Contaminación por sustancias perjudiciales para la salud, Mala práctica de clasificación de residuos.
- **Comunicación Externa:** Múltiples canales e interlocutores de la Entidad con los usuarios, Servicio telefónico insuficiente, falta de coordinación de canales y medios.
- **Legal:** Cambios legales y normativos aplicables a la Entidad y a los procesos.

2.1.3 ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO DEL PROCESO Se determinan las características o aspectos esenciales del proceso y sus interrelaciones. Se pueden considerar factores como:

- **Diseño del proceso:** Claridad en la descripción del alcance y objetivo del proceso.
- **Interacciones con otros procesos:** Relación precisa con otros procesos en cuanto a insumos, proveedores, productos, usuarios o clientes.
- **Transversalidad:** Procesos que determinan lineamientos necesarios para el desarrollo de todos los procesos de la entidad.
- **Procedimientos asociados:** Pertinencia en los procedimientos que desarrollan los procesos.
- **Responsables del proceso:** Grado de autoridad y responsabilidad de los funcionarios frente al proceso.
- **Comunicación entre los procesos:** Efectividad en los flujos de información determinados en la interacción de los procesos.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

La identificación del riesgo se realiza determinando las causas, con base en el contexto interno, externo y del proceso ya analizado para la entidad, y que pueden afectar el logro de los objetivos. Algunas causas externas no controlables por la entidad se podrán evidenciar en el análisis de contexto correspondiente, para ser tenidas en cuenta en el análisis y valoración del riesgo.

Se ha identificado lo siguientes tipos de riesgos de procesos, de proyectos y de corrupción:

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Código: MC-PE-07
		Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

Riesgos de Procesos: Están asociados al logro de los objetivos de los procesos institucionales.

Riesgos de Procesos	
Estratégicos	Asociado a la administración de la Entidad y se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.
Riesgos estratégicos:	Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los objetivos estratégicos de la organización pública y por tanto impactan toda la entidad.
Riesgos gerenciales:	Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos gerenciales y/o la alta dirección.
De imagen	Relacionado con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la Institución.
Operativos	Comprenden riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, la estructura de la entidad y la articulación entre dependencias.
Financieros	Relacionado con el manejo de recursos que incluyen la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.
Cumplimiento	Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.
Tecnológicos	Están relacionados con la capacidad tecnológica de la Entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.
De corrupción	Relacionados con acciones, omisiones, uso indebido del poder, de los recursos o de la información para la obtención de un beneficio particular o de un tercero.
De información	Se asocia a la calidad, seguridad, oportunidad, pertinencia y confiabilidad de la información agregada y desagregada.
Riesgos de seguridad digital:	Posibilidad de combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

Riesgos de Corrupción: Es la probabilidad de ocurrencia de eventos que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y, en consecuencia, del Estado, para la obtención de un beneficio particular, se

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Código: MC-PE-07
		Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

identifican en cada vigencia junto con los proyectos de proceso, se administran mediante el Mapa de riesgos institucional y se determinan acciones preventivas permanentes para evitar su materialización.

ANALISIS DE CAUSAS

Los objetivos estratégicos y de proceso se desarrollan a través de actividades, pero no todas tienen la misma importancia, por tanto, se debe establecer cuáles de ellas contribuyen mayormente al logro de los objetivos y estas son las actividades críticas o factores claves de éxito; estos factores se deben tener en cuenta al identificar las causas que originan la materialización de los riesgos.

Los factores provenientes del Contexto interno y externo alimentan la Matriz DOFA:

- (D) DEBILIDADES (factores negativos internos)
- (O) OPORTUNIDADES (factores positivos externos)
- (F) FORTALEZAS (factores positivos internos)
- (A) AMENAZAS (factores negativos externos)

- Estrategias DO (Supervivencia): Este cruce consiste en contrarrestar Debilidades por medio de Oportunidades.
- Estrategias FA (Supervivencia): utilizar Fortalezas para contrarrestar Amenazas.
- Estrategias FO (Crecimiento): Utilizar Fortalezas para optimizar Oportunidades.
- Estrategias DA: Cuando el riesgo se materialice a partir de la combinación de Debilidades con Amenazas, para formular acciones de contingencia.

FORMATO DE DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Objetivo estratégico	Contexto estratégico	Causa	Riesgo	Descripción	Consecuencia	Tipo

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Código: MC-PE-07
		Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

PASO No. 3: VALORACIÓN DEL RIESGO

Establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE).

3.1 ANÁLISIS DEL RIESGO

En este punto se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE).

3.1.1 ANÁLISIS DE LA PROBABILIDAD

Se analiza qué tan posible es que ocurra el riesgo, se expresa en términos de frecuencia o factibilidad, donde frecuencia implica analizar el número de eventos en un periodo determinado, se trata de hechos que se han materializado o se cuenta con un historial de situaciones o eventos asociados al riesgo, y factibilidad implica analizar la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, se trata en este caso de un hecho que no se ha presentado pero es posible que suceda.

CRITERIOS PARA CALIFICAR LA PROBABILIDAD Y NIVELES PARA CALIFICAR EL IMPACTO

Medición de la probabilidad de Riesgo			
Descriptor	Descripción	Frecuencia	Nivel
Rara vez	Excepcional Ocorre en excepcionales	No se ha presentado en los últimos 5 años.	1
Improbable	Improbable Puede ocurrir	Se presentó una vez en los últimos 5 años.	2
Posible	Posible Es posible que suceda.	Se presentó una vez en los últimos 2 años.	3
Probable	Es probable Ocorre en la mayoría de los casos.	Se presentó una vez en el último año.	4
Casi Seguro	Es muy seguro El evento ocurre en la mayoría de las circunstancias.	Es muy seguro que se presente. Se ha presentado más de una vez al año.	5

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Código: MC-PE-07
		Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

3.1.2. DETERMINAR CONSECUENCIAS

Por IMPACTO se entienden las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Se logra a través de la determinación de la probabilidad y el impacto que puede causar la materialización del riesgo, teniendo en cuenta las tablas establecidas en cada caso.

Para su determinación se utiliza la tabla de niveles de impacto establecida en la Política de Riesgos:

NIVELES PARA CALIFICAR EL IMPACTO	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUANTITATIVO	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUALITATIVO
CATASTRÓFICO	<p>Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 50\%$.</p> <p>Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 50\%$.</p> <p>Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 50\%$.</p> <p>Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 50\%$ del presupuesto general de la entidad.</p>	<p>Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de cinco (5) días.</p> <p>Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador.</p> <p>Pérdida de Información crítica para la entidad que no se puede recuperar.</p> <p>Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal.</p> <p>Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados.</p>

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Código: MC-PE-07
		Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

NIVELES PARA CALIFICAR EL IMPACTO	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUANTITATIVO	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUALITATIVO
MAYOR	<p>Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 20\%$.</p> <p>Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 20\%$.</p> <p>Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 20\%$.</p> <p>Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 20\%$ del presupuesto general de la entidad.</p>	<p>Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de dos (2) días.</p> <p>Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta.</p> <p>Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador. Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas de gobierno.</p> <p>Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.</p>
MODERADO	<p>Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 5\%$.</p> <p>Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 10\%$.</p> <p>Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 5\%$.</p> <p>Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 5\%$ del presupuesto general de la entidad.</p>	<p>Interrupción de las operaciones de la Entidad por un (1) día.</p> <p>Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad.</p> <p>Inoportunidad en la información ocasionando retrasos en la atención a los usuarios.</p> <p>Reproceso de actividades y aumento de carga operativa.</p> <p>Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.</p> <p>Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias.</p>

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Código: MC-PE-07
		Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

NIVELES PARA CALIFICAR EL IMPACTO	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUANTITATIVO	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUALITATIVO
MENOR	<p>Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\leq 1\%$.</p> <p>Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\leq 5\%$.</p> <p>Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\leq 1\%$.</p> <p>Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\leq 1\%$ del presupuesto general de la entidad.</p>	<p>Interrupción de las operaciones de la Entidad por algunas horas. Reclamaciones o quejas de los usuarios que implican investigaciones internas disciplinarias.</p> <p>Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.</p>
INSIGNIFICANTE	<p>Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\leq 0,5\%$. Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\leq 1\%$.</p> <p>Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\leq 0,5\%$.</p> <p>Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\leq 0,5\%$ del presupuesto general de la entidad.</p>	<p>No hay interrupción de las operaciones de la entidad.</p> <p>No se generan sanciones económicas o administrativas.</p> <p>No se afecta la imagen institucional de forma significativa.</p>

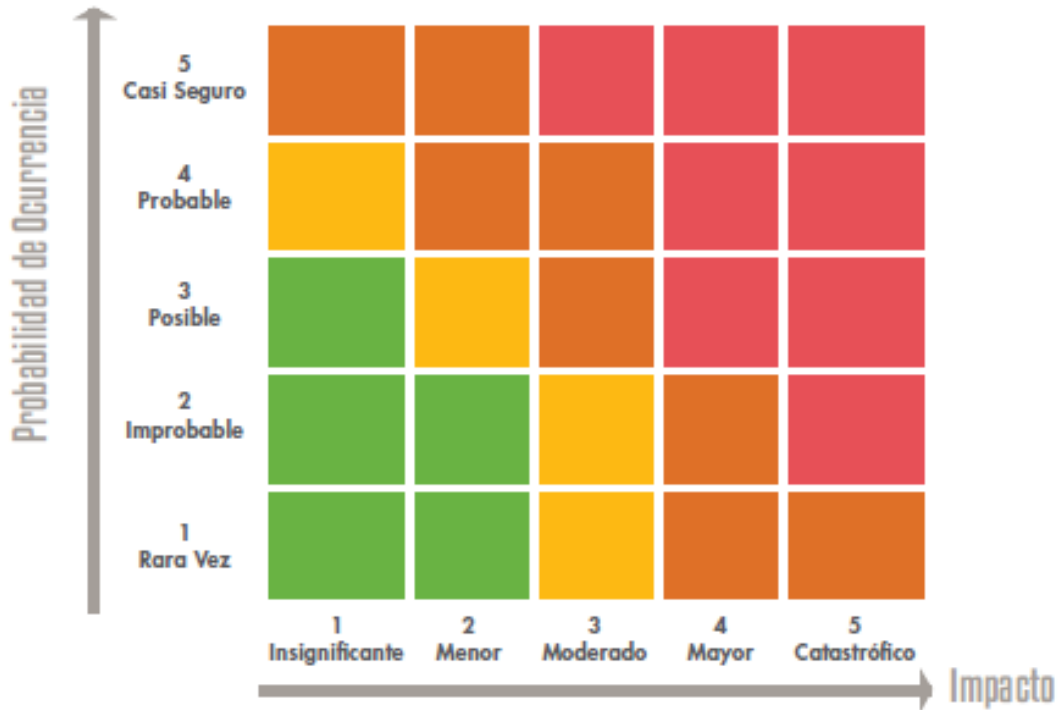
3.1.3 ANÁLISIS DEL IMPACTO

El impacto se debe analizar y calificar a partir de las consecuencias identificadas en la fase de descripción del riesgo.

Mapa de calor

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Código: MC-PE-07
		Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

Se toma la calificación de probabilidad (resultante de la tabla Matriz de priorización de probabilidad, se ubica la calificación de probabilidad en la fila y la de impacto en las columnas correspondientes, se establece el punto de intercepción de las dos y este punto corresponderá al nivel de riesgo.



Para determinar el impacto de los **riesgos de corrupción** se diligenciará esta tabla teniendo en cuenta que para este caso serán siempre de impacto negativo.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Código: MC-PE-07
		Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

Formato para determinar el Impacto de los riesgos de Corrupción

Formato para determinar el Impacto de los riesgos de Corrupción				
No.	Factor	Pregunta: Si el Riesgo de corrupción se materializa podría...	Respuesta	
			Si	No
1	Recursos	¿Generar pérdida de recursos económicos?		
2	Estrategia	¿Afectar el cumplimiento de misión de la Entidad?		
3		¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad?		
4		¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		
5	Imagen - Reputación	¿Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación?		
6		¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
7		¿Afectar la imagen regional?		
8		¿Afectar la imagen nacional?		
9	Ciudadanía	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos?		
10		¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
11	Operacional - Organizacional	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
12		¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
13	Legales	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía, u otro ente?		
14		¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
15		¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
16		¿Dar lugar a procesos fiscales?		
17		¿Dar lugar a procesos penales?		
18	Información	¿Generar pérdida de información de la Entidad?		
Total			0	0

Formato para determinar el Impacto de los riesgos de Corrupción

Respuestas Afirmativas: (Cantidad de respuestas)

Respuestas Negativas: (Cantidad de respuestas)

Contabilizaremos la cantidad de respuestas negativas y positivas y estas se clasificaran de la siguiente manera:

Moderado: De 1 A 5 preguntas con respuesta afirmativa, genera un impacto Moderado.

Mayor: De 6 a 11 preguntas con respuesta afirmativa, genera un impacto Mayor

Catastrófico: De 12 a 18 preguntas con respuesta afirmativa, genera un impacto Catastrófico.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Código: MC-PE-07
		Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

Calificación de los Riesgos de Proceso y de Corrupción - Impacto

Probabilidad	Impacto		
	Moderado (5)	Mayor (10)	Catastrófico (20)
Raro (1)	5 Baja	10 Baja	100 Moderada
Improbable (2)	10 Baja	20 Moderada	100 Alta
Posible (3)	15 Moderada	30 Alta	100 Extrema
Probable (4)	20 Moderada	40 Alta	100 Extrema
Casi seguro(5)	25 Moderada	50 Alta	100 Extrema

Tabla 3. Riesgos Corrupción Impacto

Probabilidad	Impacto				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrofico (5)
Raro (1)	Baja	Baja	Moderada	Alta	Alta
Improbable (2)	Baja	Baja	Moderada	Alta	Extrema
Posible (3)	Baja	Moderada	Alta	Extrema	Extrema
Probable (4)	Moderada	Alta	Alta	Extrema	Extrema
Casi Seguro (5)	Alta	Alta	Extrema	Extrema	Extrema

Tabla 4. Riesgos Institucionales Impacto

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Código: MC-PE-07
		Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

3.2 EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.2.1. RIESGO ANTES Y DESPUÉS DE CONTROLES

Al momento de definir las actividades de control por parte de la primera línea de defensa, es importante considerar que los controles estén bien diseñados, es decir, que efectivamente estos mitigan las causas que hacen que el riesgo se materialice

Análisis y Evaluación de los Controles

Son las acciones establecidas a través de políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección para mitigar los riesgos que inciden en el cumplimiento de los objetivos.

Actividades de control documentadas en políticas las cuales establecen las líneas generales del control interno y en procedimientos los que llevan dichas políticas a la práctica. La valoración del riesgo requiere de una evaluación de los controles existentes, lo cual implica:

- **Determinar la clasificación de las actividades de las actividades de control:**

Controles preventivos: Controles que están diseñados para evitar un evento no deseado en el momento en que se produce. Este tipo de controles intentan evitar la ocurrencia de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos.

Controles detectivos: Controles que están diseñado para identificar un evento o resultado no previsto después de que se haya producido. Buscan detectar la situación no deseada para que se corrija y se tomen las acciones correspondientes.

- **Considerar que los controles estén bien diseñados, es decir, que mitigan de manera adecuada las causas que hacen que el riesgo se materialice.**

Riesgo antes de controles: Se identifican los riesgos inherentes o subyacentes que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de proceso.

Causas o fallas: Se identifican las causas o fallas que pueden dar origen a la materialización del riesgo.

Controles: Para cada causa se identifica el Control o controles.

Riesgo después de controles: Evaluar si los controles están bien diseñados para mitigar el riesgo y si estos se ejecutan como fueron diseñados.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Código: MC-PE-07
		Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

- **Definir si un control o los controles mitigan de manera adecuada el riesgo, se debe considerar desde la redacción del mismo, las siguientes variables:**

PASO 1: Debe tener definido el responsable de realizar la actividad de control.

PASO 2: Debe tener una periodicidad definida para su ejecución.

PASO 3: Debe indicar cuál es el propósito del control.

PASO 4: Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control.

PASO 5: Debe indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.

PASO 6: Debe dejar evidencia de la ejecución del control.

Análisis y Evaluación de los Controles para la Mitigación de los Riesgos.

criterio de evaluación	Aspecto a Evaluar en el Diseño del Control	Opciones de Respuesta	
1. Responsable.	¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control ?	Asignado	No Asignado
	¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	Inadecuado
2. Periodicidad.	¿ La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	Oportuna	Inoportuna
3. Propósito.	¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por si sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, ejemplo Verificar, Validar Cotejar, Comparar, Revisar, etc.?	Prevenir Detectar	No es un Control
4. Como se realiza la actividad de control.	¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo.	Confiable	No Confiable
5. Que pasa con las observaciones o desviaciones.	¿Las observaciones , desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna.	Se investigan y resuelven oportunamente	No se investigan y resuelven oportunamente.
6. Evidencia de la Ejecución del Control	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control, que permita a cualquier tercero con la evidencia, llegar a la misma conclusión.	Completa	Incompleta / No existe.

TRATAMIENTO DEL RIESGO

Es la respuesta establecida por la primera línea de defensa para la mitigación de los diferentes riesgos, incluyendo aquellos relacionados con la corrupción. A la hora de evaluar las opciones existentes en materia de tratamiento del riesgo, y partiendo de lo que establezca la política de administración del riesgo, los dueños de los procesos tendrán en cuenta la importancia del riesgo, lo cual incluye el efecto que puede tener sobre la entidad, la probabilidad e impacto de este y la relación costo-beneficio de las medidas de tratamiento. Pero en caso de que una respuesta ante el riesgo derive en un riesgo residual que supere los niveles aceptables para la dirección se deberá volver a analizar y revisar dicho tratamiento. En todos los casos para los riesgos de corrupción la respuesta será evitar, compartir o reducir el riesgo. El tratamiento o respuesta dada al riesgo, se enmarca en las siguientes categorías:

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Código: MC-PE-07
		Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

- **ACEPTAR RIESGO:** No se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo.
- **REDUCIR EL RIESGO:** Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles.
- **COMPARTIR EL RIESGO:** Se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo, transfiriendo o compartiendo una parte del riesgo.
- **EVITAR EL RIESGO:** Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, decidiendo no iniciar o no continuar con la actividad que causa el riesgo.

TRATAMIENTO DEL RIESGO

ZONA DE RIESGO	RIESGOS DE GESTIÓN Y RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	RIESGOS DE CORRUPCIÓN
BAJA	Se asume el riesgo y se administra por medio de las actividades propias del proyecto o proceso asociado, no se adopta ninguna medida de control que afecta la probabilidad o el impacto del riesgo	Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado.
MODERADA	Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR o COMPARTIR la probabilidad o el impacto de ocurrencia del riesgo	Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR o COMPARTIR la probabilidad o el impacto de ocurrencia del riesgo
ALTA	Se establecen acciones de Control Preventivas que permitan COMPARTIR, EVITAR o REDUCIR el riesgo se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo transferido o compartiendo una parte de este.	Se adoptan medidas para: REDUCIR: la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles. EVITAR: Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, decidiendo no iniciar o no continuar con la actividad que causa el riesgo.
EXTREMA	Se establecen acciones de Control Preventivas y correctivas que permitan EVITAR, COMPARTIR o REDUCIR el riesgo con el fin de mitigar la materialización del riesgo	EVITAR: Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, decidiendo no iniciar o no continuar con la actividad que causa el riesgo. TRANSFERIR O COMPARTIR una parte del riesgo para reducir la probabilidad o el impacto del mismo. Los riesgos de corrupción se pueden compartir pero no se puede transferir su responsabilidad

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Código: MC-PE-07
		Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

3.3. MONITOREO Y REVISIÓN

¿Por qué debo monitorear y revisar la gestión de riesgos?

Porque la entidad debe asegurar para aquellos riesgos que exista la probabilidad de materializarse y su impacto pueda ser importante en el logro de los objetivos institucionales y de sus procesos, incluyendo los riesgos de Corrupción, que estos se están mitigando de manera adecuada y en caso de que se identifiquen que los objetivos de desempeño y los indicadores relacionados en las Dimensiones 2 y 4 del MIPG Direccionamiento Estratégico y Planeación y Evaluación de Resultados no se están cumpliendo, o se han materializado riesgos, incluyendo riesgos de corrupción, se están implementando los correctivos de manera oportuna y en el mejor de los casos evitar en lo posible que este tipo de riesgo no se vuelvan a presentar en la entidad.

¿Quiénes son los asignados para monitorear y revisar la Gestión de Riesgos y Cuáles son sus ROLES?

El monitoreo y revisión de la Gestión de Riesgos, está alineada con la séptima dimensión del MIPG – Control Interno, que se desarrolla a través del MECI a través de un esquema de asignación de responsabilidades y roles, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad como sigue:

LINEA ESTRATÉGICA: Define el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisa su cumplimiento, está a cargo de la Alta Dirección, el equipo directivo, incluyendo el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Actividades de Monitoreo y Revisión a Realizar

La alta Dirección y el Equipo Directivo, a través de sus Comités deben monitorear y revisar el cumplimiento a los objetivos a través de una adecuada gestión de riesgos con relación a lo siguiente:

- Revisar los cambios en el Direccionamiento Estratégico y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados.
- Revisión del adecuado desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de procesos, que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos.
- Hacer seguimiento en el Comité Institucional y de Control Interno a la implementación de cada una de las Etapas de la Gestión del Riesgos y los resultados de las evaluaciones realizadas por Control Interno o Auditoría Interna.
- Revisar el cumplimiento a los objetivos institucionales y de procesos y sus indicadores e identificar en caso de que no se estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando en el cumplimiento de los objetivos.
- Hacer seguimiento y pronunciarse por lo menos cada trimestre sobre el perfil de riesgo inherente y residual de la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción y de acuerdo a las políticas de tolerancia establecidas y aprobadas.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLIEDUPAR INDUPAL MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Código: MC-PE-07
		Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

- Revisar los informes presentados por lo menos cada trimestre de los eventos de riesgos que se han materializado en la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción, así como las causas que dieron origen a esos eventos de riesgos materializados, como aquellas que están ocasionando que no se logre el cumplimiento de los objetivos y metas, a través del análisis de indicadores asociados a dichos objetivos.
- Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento.

PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA: A cargo de los Gerentes públicos y líderes de procesos o gerentes operativos de programas y proyectos de la entidad.

Actividades de Monitoreo y Revisión a Realizar

Los gerentes públicos y los líderes de proceso deben monitorear y revisar el cumplimiento de los objetivos instituciones y de sus procesos a través de una adecuada gestión de riesgos, incluyendo los riesgos de corrupción con relación a lo siguiente:

- Revisar los cambios en el Direccionamiento Estratégico o en el entorno y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de sus procesos, para la actualización de la matriz de riesgos de su proceso.
- Revisión como parte de sus procedimientos de supervisión, la revisión del adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos.
- Revisar que las actividades de control de sus procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos.
- Revisar el cumplimiento de los objetivos de sus procesos y sus indicadores de desempeño, e identificar en caso de que no se estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando en el cumplimiento de los objetivos.
- Revisar y reportar a planeación, los eventos de riesgos que se han materializado en la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción, así como las causas que dieron origen a esos eventos de riesgos materializados, como aquellas que están ocasionando que no se logre el cumplimiento de los objetivos y metas, a través del análisis de indicadores asociados a dichos objetivos.
- Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento y lograr el cumplimiento a los objetivos.
- Revisar y hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades y planes de acción acordados con la Línea Estratégica, Segunda y Tercer Línea de Defensa con relación a la Gestión de Riesgos.

SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA: Conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo, jefes de planeación, supervisores o interventores de contrato o proyectos y coordinadores de otros sistemas.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Código: MC-PE-07
		Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

Actividades de Monitoreo y Revisión a Realizar

Los jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos o responsables de sistemas de gestión deben monitorear y revisar el cumplimiento de los objetivos institucionales y de procesos a través de una adecuada gestión de riesgos, incluyendo los riesgos de corrupción, con relación a lo siguiente:

- Revisar los cambios en el Direccionamiento Estratégico o en el entorno y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de solicitar y apoyar en la actualización de las matrices de riesgos.
- Revisión de la adecuada definición y desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos, que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y realizar las recomendaciones a que haya lugar.
- Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la Primer Línea de Defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos.
- Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso y consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo de la entidad.
- Hacer seguimiento a que las actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos.
- Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelva a materializar el riesgo y lograr el cumplimiento a los objetivos.

TERCERA LÍNEA DE DEFENSA: Conformada por la Oficina de Control Interno o Auditoría Interna de la Entidad.

Actividades de Monitoreo y Revisión a Realizar

La oficina de control interno o auditoría interna monitorea y revisa de manera independiente y objetiva el cumplimiento de los objetivos institucionales y de procesos, a través de la adecuada gestión de riesgos, incluyendo los riesgos de corrupción con relación a lo siguiente:

- Revisar los cambios en el Direccionamiento Estratégico o en el entorno y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de que se identifiquen y actualicen las matrices de riesgos por parte de los responsables.
- Revisión de la adecuada definición y desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos, que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y realizar las recomendaciones a que haya lugar.
- Revisar que se hayan identificado los riesgos significativos que afectan en el cumplimiento de los objetivos de los procesos, incluyendo los riesgos de corrupción.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Código: MC-PE-07
		Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

- Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la Primer Línea de Defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos.
- Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso y consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo de la entidad o que su calificación del impacto o probabilidad del riesgo no es coherente con los resultados de las auditorías realizadas.
- Hacer seguimiento a que las actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos y los planes de acción establecidos como resultados de las auditorías realizadas, se realicen de manera oportuna, cerrando las causas raíz del problema, evitando en lo posible la repetición de hallazgos o materialización de riesgos.

Reporte Plan de Tratamiento de Riesgos

- Una vez analizado el nivel de riesgo residual y definido el tratamiento a implementar con el establecimiento de controles preventivos y detectivos, es necesario generar un reporte que consolide la información clave del proceso de gestión del riesgo.
- En el formato de Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos, se inicia con el registro del riesgo identificado, luego se especifica la clase de riesgo, se transcriben las causas raíz o causas priorizadas, así como la probabilidad e impacto que quedaron después de valorar los controles para determinar el riesgo residual.
- A partir de allí se deben analizar las estrategias DO y FA o estrategias de supervivencia formuladas en la etapa de establecimiento del contexto, que contrarresten las causas raíz, para colocarlas en las actividades de control del formato y con base en su contenido se establezca la opción de tratamiento a la que corresponden.
- Luego se relaciona el soporte con el que se evidenciará el cumplimiento de cada actividad, el responsable de adelantarla (relacionando el cargo y no el nombre), el tiempo específico para cumplir con la actividad o la periodicidad de ejecución.
- Al final de todas las actividades de control establecidas para atacar las causas del riesgo, se debe relacionar la acción de contingencia a implementar una vez el riesgo se materialice, para ello se deben analizar las estrategias DA o estrategias de fuga provenientes de la Matriz DOFA, seleccionando la(s) más apropiada(s) para el riesgo identificado.
- No olvidar colocar el soporte, responsable y tiempo de ejecución, teniendo en cuenta que este tipo de acciones son de aplicación inmediata y a corto plazo para restablecer cuanto antes, la normalidad de las actividades para el logro de los objetivos del proceso o la estrategia.
- Por último, se formulan los indicadores clave de riesgo que permitan monitorear el cumplimiento (eficacia) e impacto (efectividad) de las actividades de control, siempre y cuando conduzcan a la toma de decisiones.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO</p>	Código: MC-PE-07
		Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

COMUNICACIÓN Y CONSULTA

La comunicación y consulta con las partes involucradas tanto internas como externas debería tener lugar durante todas las etapas del proceso para la gestión del riesgo.

Este análisis debe garantizar que se tienen en cuenta las necesidades de los usuarios o ciudadanos, de modo tal que los riesgos identificados, permitan encontrar puntos críticos para la mejora en la prestación de los servicios. Es preciso promover la participación de los funcionarios con mayor experticia, con el fin de que aporten su conocimiento en la identificación, análisis y valoración del riesgo.

Requiere:

- Estrategias de Comunicación.
- Trabajo en Equipo.
- Conocimiento y análisis de la complejidad de cada uno de los procesos.

Información, comunicación y reporte

Un enfoque de equipos de trabajo puede:

- Ayudar a establecer correctamente el contexto para los procesos Garantizar que se toman en consideración las necesidades del usuario.
- Ayudar a garantizar que los riesgos estén correctamente identificados.
- Reunir diferentes áreas de experticia para el análisis de los riesgos.
- Garantizar que los diferentes puntos de vista se toman en consideración adecuadamente durante todo el proceso.
- Fomentar la administración del riesgo como una actividad inherente al proceso de planeación estratégica Responsabilidades en esta etapa.

Línea estratégica

Corresponde al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, establecer la Política de Gestión de Riesgos y asegurarse de su permeabilización todos los niveles de la organización pública, de tal forma que se conozcan claramente los niveles de responsabilidad y autoridad que posee cada una de las líneas de defensa frente a la Gestión del Riesgo.

Primera línea de defensa

Corresponde a los Jefes de Área y/o Grupo (primera línea de defensa) asegurarse de implementar esta metodología para mitigar los riesgos operación, reportando a la segunda línea sus avances y dificultades.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO</p>	Código: MC-PE-07
		Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

Segunda Línea de defensa

Corresponde a Planeación encargada de la Gestión del Riesgo (segunda línea de defensa) la difusión y asesoría de la presente metodología, así como del tratamiento de riesgo identificados en todos los niveles de la entidad, de tal forma que se asegure su implementación.

Tercera Línea de Defensa

Corresponde a la Oficina de Control Interno, realizar evaluación independiente sobre la Gestión del Riesgo en la Entidad, catalogándola como auditable más dentro de su Universo de Auditoría, y por tanto debe dar a conocer a toda la Entidad el Plan Anual de Auditorías basado en los resultados de la evaluación de la Gestión del Riesgo.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLIEDUPAR INDUPAL	Código: MC-PE-07
	MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
MARCO NORMATIVO.	2
TÉRMINOS Y DEFINICIONES	3
OBJETIVO	5
ALCANCE	5
ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO	5
Visión.....	6
Mapa de procesos:	6
ROLES Y RESPONSABILIDADES	7
METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO	10
ANTES DE INICIAR CON LA METODOLOGÍA	10
CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD	10
MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS:	10
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	11
MISIÓN	11
VISIÓN	11
OBJETIVO MISIONAL.....	11
PASO No. 1: POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	12
POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	12
OBJETIVO DE LA POLÍTICA:	12
ALCANCE DE LA POLÍTICA:	12
NIVEL DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO:	12
RIESGO DE GESTIÓN:	12
RIESGOS DE CORRUPCIÓN:	13
NIVEL PARA CALIFICAR EL IMPACTO:	13
TRATAMIENTO DEL RIESGO:	13
PERIODICIDAD PARA EL SEGUIMIENTO DE ACUERDO AL NIVEL DE RIESGO RESIDUAL	14
NIVELES DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL MANEJO DE LOS RIESGOS:	14
CAPACITACIÓN	15
MECASNISMOS DE COMUNICACIÓN:	15
REGISTROS DE LA ADMINISTRACION DEL RIESGO:	15
INSTRUMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:	15
PASO No. 2: IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	16
ANÁLISIS DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	16
ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS DE PROCESO	16
2.1 ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO	16

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL	Código: MC-PE-07
	MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

CLASIFICACIÓN FACTORES	16
2.1.1 ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO INTERNO:	16
2.1.2 ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO EXTERNO:	17
2.1.3 ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO DEL PROCESO Se determinan las características o aspectos esenciales del proceso y sus interrelaciones. Se pueden considerar factores como:	17
2.2 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	17
Riesgos de Procesos:	18
Riesgos de Corrupción:	18
ANÁLISIS DE CAUSAS	19
FORMATO DE DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	19
PASO No. 3: VALORACIÓN DEL RIESGO	20
3.1 ANÁLISIS DEL RIESGO	20
3.1.1 ANÁLISIS DE LA PROBABILIDAD	20
CRITERIOS PARAR CALIFICAR LA PROBABILIDAD Y NIVELES PARA CALIFICAR EL IMPACTO	20
3.1.2. DETERMINAR CONSECUENCIAS	21
3.1.3 ANÁLISIS DEL IMPACTO	23
Mapa de calor	23
Formato para determinar el Impacto de los riesgos de Corrupción	25
Formato para determinar el Impacto de los riesgos de Corrupción	25
Calificación de los Riesgos de Proceso y de Corrupción - Impacto	26
3.2.1. RIESGO ANTES Y DESPUÉS DE CONTROLES	27
Análisis y Evaluación de los Controles	27
Análisis y Evaluación de los Controles para la Mitigación de los Riesgos.	28
TRATAMIENTO DEL RIESGO	28
3.3. MONITOREO Y REVISIÓN	30
¿Por qué debo monitorear y revisar la gestión de riesgos?	30
¿Quiénes son los asignados para monitorear y revisar la Gestión de Riesgos y Cuáles son sus ROLES?	30
COMUNICACIÓN Y CONSULTA	34
Información, comunicación y reporte	34